C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 19 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 317-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC), mediante Oficio No. STLCC-DM-1246-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de once (11) puestos permanentes bajo el Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un monto de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L1,352,719.00),** los cuales serán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales y 11 Rectoría de la Transparencia y Prevención de la Corrupción. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-342-RF-2024 de fecha 22 de agosto del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de la asignación presupuestaria propuesta por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de once (11) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No. 272-DGP-USG-AC de fecha 06 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-883-2024 de fecha 17 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos

mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar los once (11) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 02 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos:321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 18 de su Reglamento; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L387,545.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 32,297.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 56,196.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 7,608.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, 3 Meses y 29 Dias
8805	1	III	Fotógrafo	L23,900.00	L94,803.14
1018	2	VI	Analista Jurídico I	L34,900.00	L138,436.57
1002	2	VII	Oficial Jurídico I	L38,900.00	L154,303.14

ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	568,428.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	47,371.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	82,428.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L	17,752.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario 3 Meses y 29 Dias
0010	1	I	Oficinista I	L17,900.00	L71,003.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L82,903.14

PROGRAMA 11
RECTORIA DE LA TRANSPARENCIA Y
PREVENCION DE LA CORRUPCION

ACT/OBRA 02
ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE
PROCESOS DE TRANSPARENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección General de
Transparencia y Prevención de la Corrupción

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L122,570.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 10,215.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 17,773.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 2,536.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, 3 Meses y 29 Dias
5824	2	V	Oficial de Gestion de Procesos	L30,900.00	L122,570.00

TOTAL CREACIONES L.1,352,719.00
==========

ARTÍCULO No. 2: La creación de las plazas anteriores serán financiadas de las asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 14
ESCUELA PARA LA BUENA GOBERNANZA
ACT/OBRA 01
FORMACION TECNICA DE
SERVIDORES PUBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Escuela de Buen Gobierno

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12910 11 001 0000	Contratos Especiales	L 300,947.00

PROGRAMA 15
DESARROLLO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO
ACT/OBRA 01
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE

LAS INSTITUCIONES PUBLICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Oficina Nacional de
Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12910 11 001 0000	Contratos Especiales	L 1,051,772.00
	TOTAL AMPLIACIONES	**L1,352,719.00**
		==========

NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**